PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 15 de Febrero del 2013.

DECRETO EXENTO N° 576 /

VISTOS:
1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor López Mena con domicilio en Sector Rural de San Isidro Pc. 14 - Retiro.

CONSIDERANDO:
1.- Celebración de la Semana Sector San Isidro.

Y TENIENDO PRESENTE:
1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:
1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Héctor López Mena
RUT : 12.140.430-7
A REALIZARSE : Sector Rural de San Isidro
LOCAL : Galpón Habilitado

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* **Baile**	Sábado 16 de Febrero del 2013	21:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Semana de San Isidro 2013

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Héctor López Mena** Rut. N°12.140.430-7, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

RRP/LCV/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /